




CONGRESO ESTUDIA POLÍTICA PÚBLICA A FAVOR DE TIENDAS Y PANADERÍAS DE BARRIO

El Congreso de la República discute la creación de una política pública a favor de las tiendas y panaderías de barrio con el objetivo que sean reconocidas como aliados estratégicos y parte de la cadena de suministros de los productos de primera necesidad.



Así lo propuso un grupo de senadores del partido Mira, a través del proyecto de ley 194/22S, con el cual, según los ponentes, se le apunta al fortalecimiento, formalización y generación de empleo de estos pequeños comerciantes.

Entre los lineamientos que plantea la iniciativa se encuentra **incluir este tipo de tiendas en los programas de promoción y acompañamiento a microempresa**, así como promover programas educativos para el fortalecimiento de esta población a través del SENA, garantizar los mecanismos necesarios para fortalecer los sistemas de información y consolidación de censo nacional y poder ejecutar programas de focalización en beneficio a los tenderos.

Así mismo, plantea la **creación de una línea de formación especial para mejorar las capacidades y usos de las tecnologías de la información**, ventas, *e-commerce*, negocios tecnológicos, domicilios, entre otros.

De acuerdo con el senador Carlos Eduardo Guevara, uno de los ponentes del proyecto, con esta iniciativa busca “hacerles un acompañamiento, ayudarlos con microcréditos, **revisar los altos costos de servicios públicos porque muchos de ellos pagan sobretasas de casi 25 % en las facturas de servicios domiciliarios**, y acompañarlos con estrategia de ventas y marketing”.

Fuente: Legis – ámbito jurídico – 26 de septiembre 2022
Senado de la República, Proyecto de ley, 194/22S

GOBIERNO ANUNCIA NUEVOS AJUSTES A LA REFORMA TRIBUTARIA

El ministro de Hacienda, José Antonio Ocampo, anunció cinco nuevos ajustes.

1. Impuesto al patrimonio: de acuerdo con la cartera, "se aprobó una tarifa adicional para patrimonios de más de \$ 10.000 millones, que es de 1,5 %, ese fue el cambio y quedó la transición para valorar los activos de las inversiones de las personas que ganan patrimonio".

2. Impuestos saludables: frente a este tema aseguró que ya se elaboró una nueva lista en donde se excluyen de este impuesto algunos alimentos ultraprocesados que han generado polémica, como los embutidos.

Al igual, confirmó que pequeños productores no tendrán que asumir el impuesto a la comida chatarra ni el de las bebidas azucaradas. Para este último, el ministro aseguró que se aumentará el porcentaje para gravar este tipo de bebidas con el objetivo de que cada vez sea más estricto el gramaje de azúcar.

3. Impuestos ambientales: en cuanto al impuesto al petróleo y carbono, se llegó a un acuerdo y se cambia la no deducibilidad por cinco puntos extra sobre el impuesto de renta. Al igual, habrá una nueva fórmula para los impuestos de esas exportaciones, con una base más alta, teniendo en cuenta el precio promedio de los 20 últimos años y un impuesto del 20 % si se excede ese precio.

4. Sobretasa al sector financiero: la ponencia estipula una sobretasa de cinco puntos aplicables a todo el sector financiero.

5. Cárcel para evasores: Ocampo confirma el aumento en la penalización, asegurando que la norma en materia de evasión será más estricta.

Fuente: Legis – ámbito jurídico – 27 de septiembre 2022

